



ACTO DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA

En la localidad de Perales de Tajuña, siendo las 11:00 horas del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Perales de Tajuña, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez **declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:**

“Artículo ciento noventa y cinco

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará



sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes.”

Y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. **Juan José Moral Molina**, Concejales electo de mayor edad, que la preside, por D^a. **María Olvido Fernández Toledo**, Concejales electo de menor edad y por el Secretario General.

2.- COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **se da cuenta** de que la Secretaría-Intervención **ha puesto a disposición** de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las **existencias en metálico** y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al **inventario de Bienes de la Corporación**.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas **las credenciales**, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos **han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que concurren a esta Sesión la unanimidad de Concejales Electos, la Mesa declara constituida la Corporación, y se procede a prestar juramento o promesa.



3.- ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la **lectura** por el Secretario del Ayuntamiento del **artículo 108.8** de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos,

“8. En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos.”

Se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza por todos los Concejales utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Perales de Tajuña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

<u>Concejales que integran la Corporación</u>	<u>Lista electoral</u>
D. Yolanda Cuenca Redondo	PP
D ^a María Soledad Bucero Izquierdo	PP
D ^a . Gema María Fernández Cámara	PP
D. Juan José Moral Molina	PP
D. Sergio Bermejo Orusco	PP
D ^a . Amanda García Cañadas	PP
D ^a . Tania Montegrifo Sanz	PSOE
D ^a . María Olvido Fernández Toledo	PSOE
D. Manuel de los Reyes Rubio García	PSOE
D ^a Tamara González Hernández	PSOE
D. María Julia Vicente Ramírez	PSOE

4.- ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la **lectura del artículo 196** de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.



“Artículo ciento noventa y seis

En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS EN LAS ELECCIONES
D ^a . Yolanda Cuenca Redondo	P.P.	728
D ^a . Tania Montegrifo Sanz	P.S.O.E.	684

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, **el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a Efectuar la votación mediante sistema nominal.**

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS	
	En letra	En números
D ^a . Yolanda Cuenca Redondo	SEIS	6
D ^a . Tania Montegrifo Sanz	CINCO	5



En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a DOÑA YOLANDA CUENCA REDONDO, cabeza de lista de PP.

5.- TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, **la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera:** «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Perales de Tajuña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando), pasando DOÑA YOLANDA CUENCA REDONDO a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación DOÑA YOLANDA CUENCA REDONDO Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales:

“Me quiero dirigir hoy a todos ustedes con estas pequeñas palabras que he preparado, y así dicen:

Concejales y Concejales de la nueva Corporación, miembros de la anterior, familiares, amigos y vecinos de Perales que hoy nos acompañáis, llego a este acto de investidura, hoy es un día donde muchas emociones se juntan, tomo este cargo de investidura con la responsabilidad, el honor y el orgullo de seguir siendo la Alcaldesa de todos los peraleños, eso es muy grande.

Primero quiero agradecer a todos los vecinos de Perales por el acto de responsabilidad democrática que han demostrado en las últimas elecciones, mi juramento como Alcaldesa viene abalado por el apoyo de los votos emitidos el pasado 26 de mayo, por lo que solo tengo palabras de agradecimiento a este respaldo de los Peraleños que han hecho que hoy sea un día muy feliz para mí, felicidad que se mezcla con sentimientos de ilusión y responsabilidad y siendo muy consciente de que esa confianza viene abalada por el gran trabajo que ha realizado el equipo de gobierno que presido.

Desde este mismo momento me comprometo con todos los Peraleños, con los que



nos han votado, con los que han votado a otras opciones políticas y con los que decidieron no acudir a votar, a ejercer el cargo de Alcaldesa desde la mayor humildad, la dedicación y el trabajo constante dirigido a satisfacer todas las expectativas que se han depositado en mí y en este equipo.

Quiero agradecer muy especialmente a mi marido, a mis hijos y a mi familia su comprensión y apoyo a lo largo de todos estos años, que no han sido fáciles, agradecimiento que hago extensivo al resto de familias de todos los representantes municipales, mi agradecimiento también al Partido Popular por haber confiado en mí para liderar su proyecto en Perales de Tajuña, y a todos los que han trabajado para que así pueda ser.

Algunos de los que tomamos hoy posesión repetimos de la legislatura pasada, otros la tomáis por primera vez, pero estoy convencida que todos pondremos lo mejor de nosotros para el buen desarrollo de nuestro pueblo, y a ello os emplazo desde este mismo momento.

Mi felicitación a los 11 miembros de esta nueva Corporación, pero no quiero dejar de dar las gracias a los miembros de la anterior Corporación municipal, pues todos han colaborado y trabajado con dedicación para ir sentando las bases del desarrollo de nuestro pueblo, de forma especial permitidme que nombre a los que dejan su cargo, Javier, Lidia, Juanjo, miembros del anterior equipo de gobierno y Bautista, Manuel y Esther.

La vocación de servicio público que ha caracterizado las anteriores legislaturas, seguirá siendo la piedra angular de esta, no nos vamos a empachar de poder y seguiremos con los pies en la tierra siendo los mismos que hasta ahora, vecinos, amigos, y además servidores públicos, gobernando para todos los Peraleños sin mirar color político ni ideologías, y esto lo podemos decir muy alto, porque lo venimos demostrando durante estos 8 años.

Desde mi responsabilidad como Alcaldesa representare al Ayuntamiento de Perales de Tajuña velando siempre por el interés general de todos los Peraleños, afrontamos con mucha ilusión esta nueva legislatura ya que podremos dar continuidad a los proyectos iniciados y conseguir así el desarrollo y crecimiento necesario de nuestro pueblo.

Aunque los recursos sean escasos, siempre hemos trabajado por conseguir desarrollar los diferentes proyectos que permitan el crecimiento y mejora de los servicios públicos.

Debemos aprovechar las oportunidades que en cada momento se nos brindan, buscar y contar con todos los recursos disponibles y promover y desarrollar las propuestas e



ideas que se consideren más necesarias para nuestro pueblo.

El programa electoral con que nos hemos presentado ha sido muy meditado y es muy realista, por ello vamos a poner todo nuestro esfuerzo en lograr los objetivos marcados y para conseguirlo trabajaremos desde la serenidad, la constancia y buscando la implicación de todos. Nuestro programa se basa en los principios básicos de libertad y tolerancia, apoyo al emprendimiento y a la búsqueda del desarrollo, y dando siempre el mayor protagonismo a las necesidades de todos los vecinos, desde el dialogo, el consenso y la participación, y haciendo que este salón de plenos sea el eje de la política municipal.

En el Partido Popular creemos que el verdadero progreso es el fruto del trabajo y el compromiso, desde el gobierno municipal vamos a buscar la colaboración de todos con honradez, con tesón y en la certeza de que solo así podemos avanzar.

Al Partido Socialista, le solicito desde esta mesa de plenos, una política alejada de partidismos e intereses políticos que no benefician a nuestro pueblo ni ayudan a solucionar los problemas reales que día a día tienen nuestros vecinos, desde hoy os tiendo la mano al consenso, al acuerdo y al dialogo para trabajar por un único objetivo, la mejora de la calidad de vida de todos los Peraleños.

Vamos a trabajar todos juntos en el convencimiento de que, aunque es mucho lo que tenemos que hacer, entre todos podremos y vamos a conseguirlo.

Desde el perfil de vocación de servicio público, juro hoy el cargo de Alcaldesa que intentare honrar y hacer respetar, gracias a todos por darme de nuevo la oportunidad de servir a mi pueblo, porque mi prioridad es Perales y sus vecinos.

Viva Perales, Viva España y Viva el Rey”

Seguidamente, Doña Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 11:23 horas, de lo cual, Alfredo Carrero Santamaría, como Secretario-Interventor, en comisión circunstancial, doy fe.

V.º B.º
Alcaldesa Presidenta,

Secretario - Interventor,

Yolanda Cuenca Redondo

Alfredo Carrero Santamaría